

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Fe.
Cuantía (en ptas.): 11.390.563.
Fecha Resolución: 15.10.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Malahá.
Cuantía (en ptas.): 1.931.064.
Fecha Resolución: 20.5.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Malahá.
Cuantía (en ptas.): 4.854.930.
Fecha Resolución: 17.7.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.
Cuantía (en ptas.): 35.305.977.
Fecha Resolución: 24.5.99.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Fornes.
Cuantía (en ptas.): 12.014.091.
Fecha Resolución: 24.5.99.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Játar.
Cuantía (en ptas.): 26.692.224.
Fecha Resolución: 24.5.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Cuantía (en ptas.): 10.345.039.
Fecha Resolución: 10.6.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.
Cuantía (en ptas.): 6.094.523.
Fecha Resolución: 11.6.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce.
Cuantía (en ptas.): 12.394.472.
Fecha Resolución: 10.9.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznalloz.
Cuantía (en ptas.): 3.662.157.
Fecha de Resolución: 15.12.99.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Rafael Suárez Garrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Suárez Garrido recurso contencioso-administrativo número 147/00 contra el procedimiento de selección de personal laboral para cubrir dos plazas de peón mozo especializado adscritos al Centro CICEM «El Toruño», de El Puerto de Santa María.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 147/00.

Segundo. Emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el procedimiento impugnado, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Villagordo, del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de don Sergio Ojeda Roldán para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Villagordo», clasificada como de Producción Intensiva, con Núm. de Registro Municipal 87, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Santa Irene, del término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

A solicitud de don David González Iglesia, en representación de Hnos. González Iglesia, S.C., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Santa Irene», clasificada como de Ciclo Completo, Extensivo, con Núm. de Registro Municipal 121, del término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980

(BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Santa Rosa, del término municipal de Marchena (Sevilla).

A solicitud de don José M.^a Miró, en representación de Maquinaria Morisca Miró, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Santa Rosa», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 111, del término municipal de Marchena (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Dehesa El Rocío, del término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

A solicitud de don Antonio Carrasco Cabrera, en representación de Inversiones Elicar, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Dehesa El Rocío», clasificada como de Ciclo Completo, Extensivo, con núm. de registro municipal 240, del término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de mayo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de Centros no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa, convocadas por la Orden que se cita, con cargo al ejercicio económico del año 2000.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios, sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de investigación educativa, con cargo al ejercicio económico del año 2000.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión de Selección constituida al efecto, según lo dispuesto en el punto octavo de dicha Orden, y en virtud de la competencia delegada para resolver según el punto deci-